

El Ferrocarril

(AÑO V.)

AREQUIPA FEBRERO 16 DE 1867.

N. 149)

AVISOS.

JUDICIAL.—Por auto del día de ayer del Señor Juez de 1.^a Instancia D. D. Manuel Cornelio García, y a pedimento de D. Mariano Bustamante Portu se ha señalado nuevamente el día 7 de Marzo próximo entrante para el remate público de una hacienda de viña situada en el valle de Vitor, nombrada "Da. Rosa", tasada en la cantidad de 33,242 pesos 4 y reales, la que actualmente se halla en intervención, y no aparece de autos que tenga gravámenes. Dicha finca se remata por ejecución que ha seguido el referido D. Mariano Bustamante congo D. José María Oyanguen por cobro de pesos. Tras personas que quieran hacer postura pueden ocurrir a la oficina de mi cargo a las 12 del día que se ha designado Arequipa Febrero 5 de 1867.—*Lucas Morales.*

Los rezos de los de la Pasión de N. S. Jesu Cristo concedidos por N. S. P. Pio IX al clero secular y regular de esta Diócesis de Arequipa y la Metrópoli de Lima, se hallarán reimprimos en letra grande y completamente cordinados en un cuaderno a principios del mes entrante; mas, como se principian a rezar el 19 de éste, se pondrán con anticipación los tres primeros oficios en la librería general de D. José Mariano Farfan, a fin de que no carezcan de ellos los que los necesitan, quienes cuidarán de entregarlos a principios del mes entrante y recojer el cuaderno: Su precio es el de 2 pesos.

SE VENDE

Una casta de bodega en la calle nueva, frente a la que fué del fundidor D. Manuel Cáceres (pollon). La persona que la necesite ocurra a esta imprenta y se le dará razón.

LOS VAPORES TOCAN EN ISLAI EN LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL COMO SIGUE:

VIAJE AL NORTE.

Febrero, 1, 9, 17, 22.

Marzo, 3, 9, 17, 23.

Abril, 1, 9, 17, 23.

VIAJE AL SUR.

Febrero, 6, 14, 22, 28.

Marzo, 8, 15, 23, 29.

Abril, 6, 14, 22, 29.

"EL PROGRESO."

Este diario se publica en Lima, es político, comercial y literario. La suscripción se paga adelantada: vale la mitad que los otros diarios, un sol al mes.

Su agencia, en la tercer cuadra de mercaderes, tienda de Don José Manuel Delgado. v.3 p2.

JUEGES DE PAZ.

Han sido nombrados por la Prefectura, según la terna hecha por el Juzgado de 1.^a Instancia que desempeña el Sr. D. D. Manuel Gutierrez Cosio, los Señores Jueces que a continuación se expresan, y que deben funcionar en el entrante año, de 1867.

Ciudad. D. D. Mariano Delgado. D. Mariano Madueño, D. Jacinto Soto, D. Juan Isidro Guillen, D. D. Mariano Vi. legas García, D. Luis Teodoro Chavez. Palomar y San José. D. Juan Calderon Panpa de Miraflores. D. D. Toribio Chavez, D. D. Mariano Exequiel Gonzalez. Yanaguara. D. D. Ramon Fuentes, D. Manuel Zavala.

Cayma. D. Buenaventura Gamero, D. Narciso Cárdenas. Sachaca. D. Mariano Reynoso, D. Manuel Ibañez. Tiabaya. D. José Manuel Paz, D. D. Mariano Alvarado. Socabaya. D. Mariano Pacheco. Tingo grande. D. Manuel Tejada. Paucarpata. D. Toribio Benavides, D. Juan Carpio. Sabandia. D. Lucas Ortiz. Characato. D. José Salas. Quequeña. D. Pio Alcazar. Yarabamba. D. José Ignacio Rivera Poesi. D. Eugenio Cald r n. Mollecaya. D. Gavino Arenas. Chiquata. D. Fermín Arenas Uchumayo. D. Baltazar Chavez. Vitor. D. José Matias Cuadros, D. Eusebio Talavera. Islay. D. Mariano Bedoya, D. Mariano Corrales. Tambo, Cocachaca. D. Pedro Jose Maldonado. D. Mariano Ballon. Cocotea. D. Mariano Oiszbil. Panpablancan. D. Bruno Bejarano. Lapunto. D. Leandro Cáceres. Catas. D. Dámaso Valdivia. Quilca. D. Mariano I. Abel Pastor. Siguan. D. Mariano Talavera Avila, D. José Pacheco Mariano Velarde. Yura. D. Mariano Zeballos.

IMPORTANTE.

En esta imprenta se va a imprimir una obra de derecho Canónico, redactada de los mejores autores, comprendiéndose en ella en su mayor estension el tratado de Sacramentos, y otros puntos interesantes: el precio de ella será el de tres pesos Si algunas personas quieren suscribirse a ella, pueden ocurrir a esta imprenta, y en ese caso los suscritores las tomarán por solo

RECEPTORIA DE CONTRIBUCIONES

Habiendose prorogado el tiempo del pago de la contribucion del 2.^o semestre de este año, hasta el 1.^o de Febrero del entrante; se advierte, que los dentro del referido termino no paguen la cantidad que les corresponde, tendran que abonar la contribucion con un aumento de 50 por 100, con forme al artículo 14 o del decreto supremo de 20 de Enero del año corriente. Arequipa Diciembre 28 de 1866

Estevan A. Macias Receptor.

AVISO OFICIAL.

El once del corriente se instaló la junta de matrícula de la contribucion predial rústica y urbana, bajo la Presidencia del Sub prefecto que suscribí, conforme al Supremo decreto de 27 de Octubre último, siendo miembros de dicha junta, el Receptor de contribuciones, Coronel D. Estevan A. Masias y el Sindico de la H. Municipalidad D. D. Manuel M. Perez Aranivar. Arequipa Diciembre 12 de 1866.

Isac Recavarren.

SE VENDE.

Un piano armónico de buenas voces porte mediano, nuevo y en precio módico; quien lo necesite véase con el dueño que lo es el Dr. Vera.

SE NECESITA

Una casa en arriendo, anticresis ó venta, en el centro.

MANUAL DE BUEN GUSTO.

Con este título acaba de publicarse una obrita que facilita el modo de hacer los dulces, budines, colaciones y pastas, y destruye los errores en tantas recetas mal copiadas.

Se vende en esta imprenta, y en las librerías de los SS. Castresana y Farfan. 4 reales cada ejemplar.

INVITACION.

Los individuos que quieran prestar sus servicios en el Esquadron Vigilantes á Caballo de esta Plaza, pueden verse con el primer Jefe de dicho cuerpo. Los enunciados individuos ganarán al mes cuarenta y un peso seis reales; pero es de absoluta necesidad que sepan leer y escribir y tengan buena conducta.

AVISO.

No habiendo ocurrido a esta Receptoría, a pagar los derechos que se adeudan al fisco, por las herencias de sucesion trasversales y demas; se previene que si dentro del perentorio término de 8 dias de la fecha, no se presentan las personas que tienen este cargo a verificarlo en esta Receptoría, se les cobrará el coactivamente con mas la multa que tiene señalada la lei.

Arequipa Noviembre 16 de 1866. El Receptor—Estevan Masias.

A LOS PADRES DE FAMILIA

El que suscribe tiene el honor de avisar, que desde el 16, de éste habre clase de Aritmética práctica y teórica, dando plazo de cuatro meses, para el aprendizaje de dicho curso; contando con la aplicacion del dicipulo lo que pongo en conocimiento del público. Las horas de clase son desde las seis hasta las siete u ocho de la noche.

Vive en la calle de Sta. Marta No.16

Juan Mariano Nuñez

GRAN REBAJA.

En esta imprenta, y en las librerías de los SS. D. Manuel Castresana y D. José M. Farfan, se vende la ARITMÉTICA por T. del Carpio a tres reales ejemplar, y la docena cuatro pesos, al mismo precio de tres reales se vende la Gramática Castellana por Velarde, y por docenas cuatro pesos; tambien, así mismo hay un surtido de Catones, Ripalla, Silabarios, Cartillas, Tablas de cuentas, Manual Aritmética lenguaje de las flores, Muestras para aprender a escribir un real cada cuaderno, un surtido selecto de estampas y Novenas de todos los Santos, todo a precio muy equitativo, ocurrid antes que se acabe.

Tambien se ofrece a los favor recedores de esta imprenta tra-

bajar las obras que necesiten en tipo nuevo, con equidad y puntualidad.

Jaboncillos finísimos cada uno en su cajita.

Pocos son

Los Albums que acaban de llegar a la librería de Manuel G. de Castresana, de 50 retratos con pasta riquísima de taflete, y tambien de 24 retratos.

FOTOGRAFIA.

ALVINA Y CA. CALLE DE LA MERCED. EN LA CASA DEL S. PORTUGAL N. 119.

Retratos en tarjetas (estilo de Lima y Europa) Retratos sobre charol y toda clase de tejidos.

Ambrotipos sobre vidrio y placa con coloridos.

Vistas.

Reproducciones á iluminaciones.

Garantizando la hermosura, buena calidad y tintes indelebles.

Se hallarán de venta en el mismo establecimiento, retratos de personas notables, vistas de Arequipa, Puno, &c.

Las personas de fuera que necesitan copias pueden dirijirse por el correo, incluyendo el valor anticipado en estampillas de correos.

Productos quimicos para fotografía de los mas puros se hallará un constante surtido.

CONGRESO AMERICANO, tres reales copia.

R. P. CALIENES, su retrato en plancha grande.

OJO—En el mismo establecimiento se compra pasamano.

ALMANAQUE

DE

1867.

Se ha publicado y se halla de venta en este establecimiento.

Las personas q' necesitan hacer negocio en esta ciudad ó fuera de ella, pueden ocurrir con tiempo.

EL FERROCARRIL.

Precisamente es llamar la atención de una manera seria sobre nuestra actual situación; es indispensable, que cada hombre, y que cada ciudadano, la comprenda, que sepa, que los intereses y derecho de nuestra cara patria, vuelven a ponerse en inminente peligro; que los derechos de la Nación es hallan amenazado; por que es muy evidente que la Reyna de España ha ordenado una nueva campaña sobre las aguas del pacifico; vienen siete buques de guerra y muchos trasportes.

Alerta pertusos! Habiéis ejemplarizado mas de una vez á nuestros antiguos opresores, ya sabeis el modo como se repelen á los agresores injustos, los que como una horda de bandidos á saltaron, y violaron nuestro territorio, apoderandose de nuestra riqueza, á mano armada; sabeis tambien el pretexto ridiculo que precidió á la expedición del dos de Mayo; recordareis el derecho de revindicacion pretendido por el Sr. Masarredo; pues bien, si la independencia del Perú es un hecho consumado, reconocido por las primeras potencias de Europa, con quienes estamos ligados por tratados; si el Romano Pontífice, tambien lo ha reconocido por el hecho de conceder bulas para institucion de los obispos, presentados por el Gobierno, y por haber expedido un breve para que, en la colecta de la misa se rogare á Dios por él y por la Republica; podremos dejar de defender un derecho que nuestros padres adquirieron en los campos de Junin y Ayacucho? podremos ser indiferentes á un derecho tan Sagrado e imprescriptible?

En esta virtud, el reconocimiento por la España es insignificante, no es de una necesidad para el Perú, no podria tener otra significacion que la de un tratado entre dos potencias iguales.

No porque la España se niegue á reconocer nuestra independencia dejaremos de ser un pueblo libre y soberano.

De que sirvió al Ecuador el tratado celebrado con España en el año de 1810? De que sirvió á Méjico la celebrado en 1823?

Contra ese tratado del Ecuador la Reyna Cristina organizó una cruzada capitaneada por D. Juan José Flores. Contra el tratado de Méjico, conmovió Isabel 2.^a los gabinetes de las Tullerías y San James, y consiguió en el tratado de Londres ver coronados sus esfuerzos.

Consecuente la España con sus miras inicuas, no ha dejado de emplear contra el Perú todo genero de intrigas.

La difamacion por medio de la prensa la mision de agentes secretos con la mira de pro-

pagar ideas retrogradas y tiranicas, para que nos hablaran de de aquellos tiempos barbaros de su dominio en diversos tonos llamando felices á los tiempos del coloniaje; llevando su ficcion hasta el estremo de mandar una expedicion maritima, con el nombre de expedicion científica.

Esa conducta reprobada y llena de iniquidad fué castigada por un puñado de patriotas, que en el imperecedero 2 de Mayo, renovaron nuestras Glorias dejando á la patria laureles imarcesibles; monumentos imperecederos para la historia; con ese hecho, hemos manifestado explicita y elocuentemente, que la patria, no es un hombre, y que ella jamas pudo consentir en la deshonra que un solo hombre desnaturalizado quiza, que en todo momento y á toda hora estamos dispuestos á defender la dignidad Nacional, aunque sea al precio de nuestro Existencia; por que es más honroso morir por la patria, que vivir afrentado y ultrajado por una fuerza bruta, que violando todo derecho, hace alarde de su temeridad. Somos cuatra potencias, cuatro poderes íntimamente unidos en nuestras relaciones. Si los Españoles promueven un nuevo conflicto, con pretextos frívolos, y razones injustificables, todo resultado de funestas trascendencias, pesará como el plomo sobre ese Gobierno degradado que lo ocasiona.

A. LOS HONORABLES MIEMBROS DEL ÚLTIMO SOBERANO CONGRESO.

Grande, delicadísima y de muy trascendentes consecuencias, es la sagrada mision que los pueblos han confiado a vuestros hábiles e integridad. Grande tambien el imperioso deber que milita en vosotros, para corresponder dignamente a tan precioso depósito.

Llevada es la significacion y grandiosa la importancia de los delicados y graves puntos que tienen que figurar en vuestras sesiones parlamentarias; y por esto, el gran resultado definitivo de vuestros acuerdos, traerá ó el goce de muy grandes bienes ó el sufrimiento de muy grandes males, á toda la Republica.

Arequipa, ha presentado ya un clásico testimonio de su eminente Catolicismo, consignando su voluntad soberana, en una concisa y acabada Acta que por el órgano de sus dignos Representantes, eleva a la suprema consideracion del Cuerpo Legislativo. Es de esperar que, serán plenamente efectuadas todas las indicaciones que entraña; y que los ilustrados y dáticos miembros de tan augusta Asamblea, brindando al Perú, un día de inmensa gloria, ratificando, como hasta aqui, en la Carta Constitucional, el exclusivo imperio del Catolicismo en la Republica. Si así lo esperan, está, porque aquel es su mas caro tesoro; porque así lo exigen, Arequipa y todos los demas departamentos que, sucesivamente, lo han comprobando por sus respetivas Actas; y porque siendo nuestra Augusta Religion Católica, la única divina y verdadera, solo ella reconoce el derecho de dominar con absoluta exclusion de toda otra.

La naturaleza de nuestro alto carácter, los honorables Representantes, es coroloca en la indispensable necesidad, de sacrificar la individualidad de vuestras privadas ideas, para entrar, de lleno y de consuno, en la plena y justísima efectividad del universal pedido, que en pro de nuestra Santa Causa Católica, os hacen los pueblos. Solo de este modo, habreis llenado honrosa y cumplidamente nuestra mision; os hareis merecedores a las BENDICIONES DEL CIELO y de la PATRIA y vuestros ilustres nombres, quedarán esculpidos con caracteres de oro;

on la gran columna triunfal que se alzará majestuosa sobre las tristes ruinas de esos disolventes y siniestros proyectos, maliciosamente forjados por desorganizadas cabezas que, en su fútila vanidad, insisten en la ciego mania de querer reformarlo todo para descomponerlo todo; y pues, alucinadas con la fantástica sombra de una sabiduria tan falsa como perniciosa y audaz; quisieran tambien legislar al mundo, cuando ni aciertan aún a darse una ley para REFORMAR SUS PROPIAS COSTUMBRES y hacer volver su EXTRAVIADA INTELIGENCIA QUE YACE EN EL ERROR..... a la salvadora claridad de la Verdad, de la virtud y de la fe..... ¡¡¡Tristes SABIOS dignos de lástima; porque a fuerza de querer hallar la sabiduria por el tortuoso camino del error, tan solo han conseguido, labrar una funesta celebridad.....!!!

Arequipa, noble y generosa, es tambien severamente exacta en sus calificaciones, posee una medida indeficiente, con la cual, sabe aguilatar con rigurosa exactitud, el grado moral, político y religioso de sus hombres públicos; y ahora que media, la Gran causa Católica, que el Soberano Congreso, salvará victoriosamente; quedará despejado el anchuroso campo, que nos pondrá a la vista, las tristes figuras de la deshonrosa oposicion; y entónces, sus fatídicos nombres, quedarán indeleblemente inscritos en el libro de REPROBACION, que posee la justiciara—

Arequipa.

Febrero, 13 de 1867.

RAZON DE LOS NACIDOS,

MUERTOS Y MATRIMONIOS QUE HAN TENIDO LUGAR DESDE EL PRIMERO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO HASTA 31 DEL MISMO EN EL PUEBLO DE CHARACATO.

Table with 3 columns: Hombres, Mujeres, Total. Rows for Nacidos, Muertos, Matrimonios for Enero 31 de 1867.

Jose Lopez.

SAN ANTONIO ABAD.

Table with 3 columns: Hombres, Mujeres, Total. Rows for Bautismo, Muertos, Casados for Enero 31 de 1867.

Lucas Mulaga.

SANTA MARTA.

Table with 3 columns: Hombres, Mujeres, Total. Rows for Bautismos, Muertos, Matrimonios for Febrero 5 de 1867.

Jose Reduciendo Corbacho.

CAJAMA.

Table with 3 columns: Hombres, Mujeres, Total. Rows for Nacidos, Muertos, Matrimonios for Febrero 1 de 1867.

Jose Manises Gbmes.

HUACHUMAYO.

Table with 3 columns: Hombres, Mujeres, Total. Rows for Nacidos, Muertos, Matrimonios for Febrero 3 de 1867.

Pandillon Martinez Begazo.

RAZON DE LAS MULTAS

QUE SE HAN ESTRAIDO POR ESTA Sub-prefectura de Intendencia de Policia en el presente mes de Enero.

- List of names and amounts: Manuel Medina, Mercedes Juarez, Melchor Salas, Agueda Neyra.

- List of names and amounts: Timoteo Longa, Mariano Morales, Isabel Flores, Juan Mariano Murillo, Tadeo Tapia, Maria Flores, El Gobernador de Paucarpata, D. Manuel Banda, D. Alejo Carpio, Josefa Bustamante, Luis Ballon, Mariano Barriga.

Suma.....soles 35

Arequipa Febrero 1.^o de 1867.

Vapor del Sur.

FRANCIA.—Han circulado rumores de que los empleados del gobierno han descubierto y frustrado un complot para aseñar a Napoleon.

Habia llegado a Francia un destacamento de tropas de Méjico y habia salido el 14 el último trasporte que debe llevar a Francia sus tropas de Méjico.

Napoleon ha publicado un decreto en que ordena que no se continúe haciendo una contestacion de las cámaras al discurso de la corona; concede al cuerpo legislativo el derecho de interpellar al ejecutivo; propone que crímenes de la prensa sean inculcados en las cortes correccionales; que se reduzcan los impuestos de timbre, y que se limite el derecho del pueblo á reunirse; solamente por los reglamentos necesario para la seguridad pública. El decreto declara que estas reformas coronarán ahora el edificio del estado, fundado en la soñitud nacional.

Los miembros del gabinete, han hecho dimision de sus cargos, si sup

ESPAÑA.—Un despacho de Madrid de fecha 12 de enero dice que la mediacion ofrecida por los E. U. en la diferencia entre España y Chile es considerada como el precursor seguro de una paz honrosa y permanente. La escuadra norte-americana encabezada por el vapor Miantonomoh habia llegado a Barcelona.

La junta revolucionaria de Madrid ha hecho un llamamiento al pueblo.

TURQUIA.—Para sofocar la insurreccion griega en el Mediterráneo la Sublime Puerta ha llamado 150,000 hombres á las armas.

La Puerta ha llamado al servicio de las armas 150,000 hombres, á efecto de sofocar la insurreccion griega en el Mediterráneo.

Las cortes españolas han sido disueltas por real decreto que lleva la fecha de 30 de diciembre último. El orden social se hallaba en peligro.

En Méjico se restablece rápidamente la república, estando casi todos los estados en poder de las mejicanos liberales, y lo poco que posee la intervencion, hallándose afijido por las fuerzas numerosas republicanas, bajo el presidente Juarez. Este salió de Chihuahua, llegó á Durango, y se esperaba ya en San Luis Potosi, donde establecerá el gobierno. Maximiliano y sus adictos los concervadores, sufrían el desengaño de la impotencia de mantenerse en el soñado imperio, quien su padre Napoleon III. ha abandonado, en la conviccion de que el Anahuac tiene que ser republicano.

De la ciudad de Méjico, con fecha 8, nos dicen que se esperaba allí, por momentos, del interior, el último destacamento de las tropas fran-

jer, do conservar la obra que no puede llamarse de Washington, de Franklin y de Jefferson, por que es la obra de dol generaciones.—A todo esto se añadia e o lo abolicionista, ese celo santo y humanitario que la orgullosa Europa ha llamada fanatismo como el mundo pagano llamaba demencia al sacrificio de los primeros mártires del cristianismo.

El pueblo americano que desde un principio comprendió la magnitud de la lucha realizó prodigios que fueron la admiración del mundo. Sin tener antigua organización militar, improvisó ejércitos numerosos hasta poner en pie millón y medio de soldados, encontró hábiles generales en los discípulos de West Point y no se paró ante las dificultades hacendarias pues se resibió al aumento de todos los impuestos, al establecimiento de otros nuevos, á la emision papel—moneda, y á echar sobre si una deuda que llegó á tres mil millones de pesos.—Los generales americanos supieron mover grandes masas, combinaron hábilmente sus movimientos, y secundados por un sistema nunca visto de ferrocarriles y de trasportes al fin aseguraron una victoria completa para la causa de la Union.—Hubo dias y meses continuos desastres, pero nunca se ocultó la verdad al pueblo, ni se disimularon las derrotas. El patriotismo no se desalentó, en los momentos mas criticos habia mas voluntarios, y mat dinero en las arcaas públicas, llevado sin coacion por los ciudadanos. Hubo dia en que un llamamiento por el telégrafo al comercio Nueva York, producía en dos horas mas de diez millones de pesos.—Cuando en la casa Blanca se levantaba un catafalco para los restos ensangrentados del presidente. Lincoln, y era para todos un misterio la política de sucesos, lejos de disminuir aumentaron considerablemente las contribuciones al empréstito voluntario.—Habia fe en la causa de la patria, se creia en la victoria, se tenia confianza en que las instituciones habian de ser imperecederas, los generales instruidos se mostró esquivos a la fortuna; no hubo la menor dificultad en removerlos se cambiaron los planes de campaña, el estudio y la experiencia hicieron aumentar los errores cometidos y al fin apareció el genio de Grant, secundado por hábiles caudillos que en una campaña rápida vencieron á la confederación.—De la campaña resultó en las elecciones de presidente una candidatura militar, la del general Nac—Clellan, que parecia inclinada á entrar en transacciones con los rebeldes, pero la mayoría, del pueblo reeligió al modesto Lincoln y no buscó al primer magistrado del pais entre los generales. De la independencia acá solo tres generales Washington Jackson Taylor han ocupado la silla presidencial en la que han turnado diplomáticos, abogados, literatos y hombres del pueblo.—En el ministerio de la guerra raravez se han visto militares, y durante la última a campaña este departamento ha estado á cargo del abogado Stanton que lo despacha todaria.

(Continuará.)

CORTE CENTRAL. JUICIO SOBRE EL TRATADO DE 27 DE ENERO DE 1865.

En efecto los agentes de S. M. C. infirieron un triple agravio al Perú arrebatándole su propiedad, apresando á sus autoridades, y lo que es mas fuerte aún, arriando su pabellon y substituyéndolo con el español. La devolución de las Islas satisfacía la primera de estas ofensas y las otras dos. Qué otra cláusula se encuentra en el Tratado que contenga ni la mas leve satisfaccion sobre dos puntos de los cuales no se puede prescindir sin renunciar el carácter de Nación libre y soberana? El Tratado para no comprometer la dignidad y el honor de la República, debería contener una cláusula en que se estipulase que el pabellon nacional fuera saludado, como un medio de reparar el agravio inferido al Perú en su condicion de Estado independiente. Es cierto que en el Protocolo de 27 del actual autorizado por los Secretarios de los dos Ministros negociadores, se dice que habrá un saludo mutuo en señal de contento por haber concluido las diferencias pendientes entre ambas naciones; pero, segun se advierte fácilmente, ese saludo reciproco no es una condicion del Tratado ni un medio empleado para darnos satisfaccion, sino una simple demostracion de regocijo, que se considera como efecto natural é inmediato del restablecimiento de las relaciones amigables. Mas prescindiendo de que en esta parte se ha violado

la ley de 9 de Setiembre, hay en el convenio otras cláusulas que dañan los intereses y la honra de la Nacion. Por el artículo 2.º el Gobierno del Perú se obliga á acreditar un Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de España, mientras que ésta enviaria al Perú á un simple Comisario especial, para que entable gestiones ó reclamaciones sobre la causa de Talambo. Lo que se practica en casos de igual naturaleza, es que las dos partes contratantes nombre Ajeutes Diplomáticos de la misma categoría para que ninguna de ellas aparezca, respecto de la otra con superioridad ofensiva. El Perú segun el tratado, se compromete no solo á soportar esta desigualdad vergonzosa, sino tambien á que su Ministro lleve precisamente instrucciones para celebrar Tratados sobre ciertas bases que se le imponen, comprendiéndose en ellas las relativas á la liquidacion, reconocimiento y pago de las cantidades que por secuestros, confiscaciones, préstamos de guerra de la Independencia ó cualquiera otro motivo se deban á los súbditos de la Reyna de España. Segun los principios del Derecho Internacional universalmente reconocidos, cuando un pueblo se separa de su Metrópoli, debe pagar la parte que le corresponde, de las deudas contraidas en provecho comun hasta la época de emancipacion política; pero no las que ha contraido su Metrópoli para hostilizarlo y embazarar su Independencia. Sin embargo, el artículo 5.º por los términos en que está redactado, no solo deja de excluir los creditos de esta segunda clase, sino tambien autoriza á la España para exigir el pago de ellos y entablar otras reclamaciones cuyos resultados pueden ser altamente gravosos para la República.

“Por el artículo 8.º el Perú se obliga á entregar al Gabinete de Madrid tres millones de pesos fuertes, como indemnizacion de los gastos que ha hecho desde que nuestro Gobierno rechazó la devolución de las Islas que espontáneamente le ofrecia el anterior Almirante de la Escudra Española Esta cláusula del Tratado, es á todas luces inadmisibile, no tanto por el sentido que tiene. La Nacion Peruana al obligarse á tan fuerte indemnizacion, condena su propia política, reconoce que el Gobierno de España ha tenido motivos justos para armar contra ella, y dar por efectivo un hecho que no está probado con ningún documento oficial; que tiene por único apoyo la errada interpretacion de una nota del Almirante Pinzon al Ajeute Diplomático de la República de Chile, y que está negado por el que desempeñaba en aquel tiempo nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores.

“Aunque el cargo tuviera otro fundamento y pudiese ser aceptado sin mengua del honor de nuestra Patria, justo seria tambien que la España nos indemnizase de los inmensos gastos que la agresion de sus ajeutes nos obligó á emprender hasta la época mencionada, ó al ménos, q' las reclamaciones de ambas partes sobre este punto se sometiesen á un arbitramento, ó á la Comision Mixta de que habla el artículo 7.º. Asi habria siquiera reciprocidad, se consultaria el decoro del Perú, y no apareceriamos colocados en una condicion humillante.

“Los que suscriben, del mismo modo que sus honorables compañeros de comisiones, dicen que la guerra seria para el pais una gran calamidad, desean por esto mismo que se alcance la paz con la prontitud posible; pero no creen que debe aceptarse un Tratado en que el Perú que ha sufrido grandes agravios y perjuicios otorgue á la España toda especie de concesiones y satisfacciones por cargos que no están debidamente probados, al paso que él no recibe reparacion alguna.

“Teniendo presentes estas consideraciones la minoria de vuestra comision tiene la honra de proponeros: Que no debeis aprobar los Tratados hasta q' reabiertas las negociaciones se incluya en ellas el saludo del Pabellon Nacional, como una condicion del convenio preliminar y se reforme por lo menos el artículo 8.º en el sentido que se ha indicado anteriormente, para dar así una señal de respeto á la opinion pública, á vuestras resoluciones anteriores y al decoro de la Nacion.”

Dése cuenta: Sala de la Comision Lima Enero 31 1865.—José Jacinto Ibarra—Jesus Elias—Federico Luna—Martín A. Mugica.

Discurso del Dr. Arenas. “Señores,—segun acabo de indicarlo, no voy á pronunciar un largo discurso

ni hacer el análisis de los argumentos que se han empleado ya para impugnar el dictamen sometido á discusion. Únicamente manifestaré las razones que me obligaron á votar en esté ó aquel sentido. Como lo habeis notado desde que empezaron estas graves discusiones, nunca he aprobado ni las resoluciones precipitadas, ni tampoco una política algo enérgica; pero sin poner en peligro los mas precisos intereses de la República. Con arreglo á estas ideas voy á emitir mi opinion sobre el dictamen que se halla puesto en debate.

La negociacion iniciada por el General Vivanco no ha tenido buen resultado: las nobles esfuerzos que ha hecho ese General para corresponder á la confianza del Gobierno, han sido por desgracia muy estériles; y el señor Almirante Pareja ha dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores un ultimatum. En tan criticas circunstancias el Gabinete se presenta tímido y vacilante en el Santuario de las leyes, pidiendo una resolucion que designe la conducta que ha de seguir para cumplir sus deberes. Esta consulta me ha parecido muy estraña: y en muchos señores ha causado una especie de estupor. Se consulta lo que debe hacerse, cuando el deber que la situacion actual del Perú impone al Gobierno es muy claro. Ese deber está escrito en la Constitucion del Estado: está escrito ademas en la ley de 9 de Setiembre: está gravado en la conciencia de todos los hombres patriotas. ¿Quería acaso el Gobierno que le indicáseis el modo como podia cumplir sus deberes? El medio de cumplir la ley no es del resorte del Poder Legislativo; pertenece á la ejecucion de la misma ley: está en la esfera de la competencia del Poder Ejecutivo. Mas esa consulta irregular ya ha desaparecido del terreno de los debates. Al principiar la actual discusion, el Ministerio ha pedido resueltamente la derogacion de la ley de 9 de Setiembre, pero, sin exponer razones poderosas que apoyen su peticion. Sin embargo, muchos señores del Congreso han acojido y aceptado una solicitud tan inesperada. Se exige, lo digo con franqueza, que se sacrifique la honra de la Representacion Nacional; que se sacrifique la honra de la República; que nos cubramos de ignominia. La ley de Setiembre fué solicitada por el mismo Gabinete, aprobado por una inmensa mayoría del Cuerpo Legislativo aplaudido por todos los amigos del Gobierno con el mas ardiente entusiasmo y presentado en documentos oficiales como la única medida salvadora de la situacion presente.

Despues de realizados todos estos hechos se quiere ahora que contrariando temerariamente la opinion pública, se prescinda de las protestas solemnes hechas al país; que engañemos á los pueblos; y nos retractemos vergonzosamente de una ley en que les hemos ofrecido perderlo todo antes que el honor. ¿Y cuando se nos exige esa retractacion? Cuando estamos amenazados: cuando existen cinco buques españoles en nuestro puerto principal; cuando se nos dice con tono altanero o la deshonra ó la guerra. En tales circunstancias señores, derogar la resolucion legislativa seria descender repentinamente de la altura en que estais colocados alentar á los agentes de la España para que aumentasen sus orgullosas pretenciones; y provocar una revolucion sangrienta. Es muy alarmante nuestra situacion actual. Nos hallamos entre dos escollos, entre dos males terribles; el de la guerra exterior y el que puede resultar de oponerse insensatamente á las exigencias populares. Nos conviene meditar cual de esos dos males es mas grave; porque del partido que tomemos va á depender la ruina ó la salvacion del pais.

Sabeis, señores, que en todo tiempo la revolucion es una gran calamidad. Pero cuando una nacion está amenazada por un enemigo poderoso, el trastorno del orden público puede llevarla hasta el estremo de perder su independencia; y tal consideracion es de la mayor importancia cuando se trata de resolver nnas cuestiones tan árduas. Créo, pues, con razon que el Congreso, depositario de la confianza nacional y salvaguardia en cierta modo de nuestra Soberanía no puede presentarse como un cuerpo entumecido y degradado que revoca sus determinaciones impelido por el temor, sin arriesgar su existencia y hestras nuestras instituciones. Y pregunto, señores, en cambio de todos estos peligros que inspiran naturalmente terror ¿qué es lo que se nos ofrece? ¿Se nos asegura que revocando la ley de 9 de Setiembre llegare

mos á obtener un arreglo ventajoso? ¿nos indica siquiera que sera probable la consecuencia de ese arreglo? El señor General Vivanco, cuyas eminentes cualidades todos reconocemos, nos ha dicho con lealtad que no es posible obtener mas ventajas que las designadas en los proyectos presentados por el Gabinete; y si esto es una verdad, la derogacion de la ley en vez de mejorar nuestra condicion, nos colocará en situacion mas difícil. Sacrificáremos el decoro del país; perturbáremos el orden interior; y no recogeremos ni el triste fruto que el Poder Ejecutivo nos ofrece.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha dicho que la ley de que se trata, es anti-constitucional y al mismo tiempo un obstáculo para alcanzar un avenimiento decoroso. Estoy muy lejos de aceptar las ideas de Su Señoría. En primer lugar no creo que le mencionada ley es un atropellamiento de nuestra carta fundamental. El Congreso está suficientemente autorizado para resolver que se declare la guerra, ya de un modo absoluto, ya de un modo condicional; y por motivos que no son desconocidos, prefirió el segundo medio como el mas adecuado á la opinion del Gobierno. Pero, suponiendo que la determinacion del Congreso tuviera algunos defectos y aun admitiendo que envolvese la infraccion de un artículo constitucional, no seria esta la ocasion oportuna para alterarla y mucho ménos para revocar la. En tiempos normales, cuando el honor nacional no se compromete, cuando se trata de leyes de otra naturaleza, ningun obstáculo hay para reformarlas y aun para abolirlas. Pero, derogar una ley como la de 9 de Setiembre en la actualidad, cuando se pide su derogacion por un enemigo estraño con amenazas y al frente de una fuerza respetable, seria una humillacion, y las humillaciones son los mayores males que puede sufrir un Estado soberano.

Tampoco opion que la ley de 9 de Setiembre sea un impedimento efectivo para obtener un tratado decoroso. Ya el señor General Vivanco nos ha dicho que el origen de las dificultades, que la causa del rompimiento de las negociaciones ha consistido en las últimas instrucciones comunicadas por el Gabinete de Madrid al Almirante Pareja. Asi se vé con mucha claridad que lo que mas nos conviene es manténernos firmes en el puesto que el honor nos designa, sostener con energia la dignidad de la nacion y resolernos á soportar todas las consecuencias. Por todas estas consideraciones creo que sin vacilar debemos aceptar el dictamen de la mayoria de la Comision. En mi concepto, rechazar ese dictamen seria sancionar la deshonra; agotar el sufrimiento público; y como he dicho antes promover una discordia fatal entre los pueblos y el Poder Ejecutivo. Es preciso que renunciemos de una vez la política de las vacilaciones y de la debilidad. Esa política es la que nos ha reducido á la condicion actual: ella es la que ha arrastrado al Gobierno de humillacion en humillacion y de precipicio en precipicio. Ella es la que tiene hoy sin crédito, sin el apoyo de los pueblos; y lo que todavia es peor, sin los medios materiales de vengar prontamente los ultrajes de nuestra patria.

Considerad que si no podemos ser conducidos á los tribunales del país para darles cuenta de nuestra conducta, tenemos una responsabilidad moral que se hace efectiva ante ese severo tribunal de la opinion pública. Esa responsabilidad nada vale para los hombres de cierto temple; pero es muy tremenda para los representantes del pueblo, que como vosotros respetan las leyes del honor y los deberes del patriotismo. Imponed, pues, silencio ó cualquiera consideracion subalterna; y atendiendo solo á la salud de la república, decid, que es lo que mas le conviene; si precipitar un arreglo cualquiera á costa de nuestro honor, ó sufrir las hostilidades de la España si luchar valerosamente con un enemigo injusto ó hundirnos en el abismo de la guerra civil.”

Si pues el ministerio pretendia la derogacion de la ley, es evidente que á su juicio, los tratados no podian ser aprobados subsistiendo ella.—Así, el gobierno conocia que violaba la ley; el gobierno sabia que obraba mal; el gobierno tenia conciencia de que llegaba á la paz á todo evento y sin embargo procuro alcanzarla haciendo esfuerzos supremo.

(Continuacion)